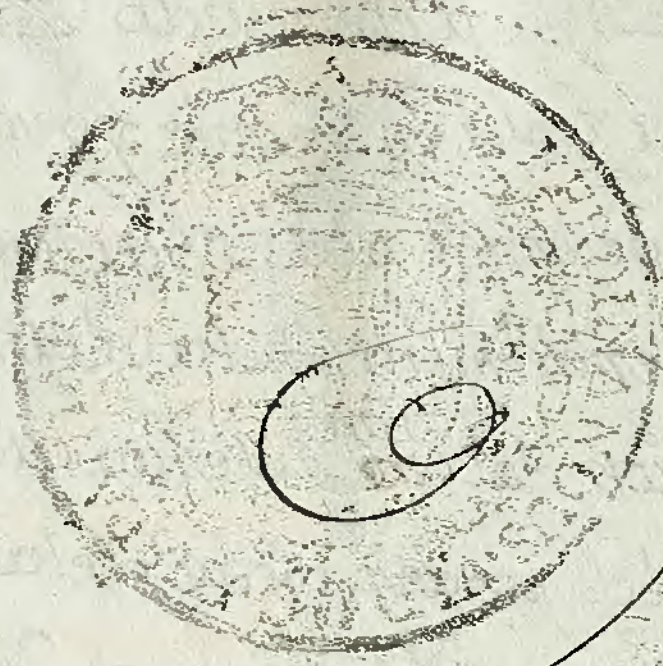




veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y TRES.

En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en tres días del
Abril de mil Setecientos Cinquenta y tres se juntaron a consejo los
Lorca, Justicia, y Regim.^{to} de ella para tratar cosas tocantes al servicio de
bien y utilidad de esta República conviene a saver los señores, D.ⁿ don
Agustín de Paraga Corredor y Capitán Guerra de esta ciudad, D.ⁿ
Gregorio Alburquerque, D.ⁿ Andrés fernandez de Caceres, D.ⁿ
so orozio, D.ⁿ José Rubia, D.ⁿ Diego Leones, D.ⁿ Juan Ruiz, y D.ⁿ
Gómez Residores =

En vista del Memorial de Luis Obeso arando arauto de Tabon
Luis Obeso = co = Acordo la Ciudad se admira y cobra con la Condición de ver ver
Sangría y para el Reconozim.^{to} de la Calidad se nombraran por esta
a fin si es de Sangría para en caso de no serlo Probidencia lo Corne
diente =

Pleito de la
Villa de Mu
la =
El Señor D.ⁿ Juan Gregorio Alburquerque = Dijo a Periendo
del Procurador de esta Ciudad en la de Granada sobre el Pleito con la
de su la y una copia del Memorial dado al Señor Presidente de la
cilleria suplicándole suspendiéndose la vista de Pleito asta la Yda de
rallero Comisario de esta Ciudad cuya suspensión no la podido Logr
y asimismo se le Remitan Caudales para los gastos que ocurren y
Ciudad entendido = Acordo se le creará a dho Procurador no omita
ligencia alguna y de mas conserniente y que se despache Libranza
a el mayordomo de propios de un mil R.^s y los que se Rem
a dho Procurador y constando de su Peruso en la Cuenta que diere
abonen en las de Propios a dho Mayordomo =

En este Ayuntamiento se abuelto a ver el Memorial dado por D.ⁿ
D.ⁿ Miguel Leon = de Leon Médico titular de esta Ciudad por el que expresa estar
siendo medio año de su salario y para poder subenir a su vi

